



LA SILLA VACÍA Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES.

THE EMPTY CHAIR AND THE CONSTITUTIONAL RIGHT OF CITIZEN PARTICIPATION IN THE PUBLIC MANAGEMENT OF DECENTRALIZED MUNICIPAL AUTONOMOUS GOVERNMENTS.

Juan Oswaldo Pomagualli Quinchuela; Wagner Guillermo Salazar Sanchez.

Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Sede Ambato. Ambato – Ecuador.

Email: o.pomagualli@hotmail.com

<https://doi.org/10.33789/enlace.21.1.113>

Resumen: *La silla vacía es un mecanismo y derecho constitucional que permite la participación ciudadana en las sesiones de los Concejos Municipales facilitando su participación en los debates y que sus opiniones sean tenidas en cuenta a la hora de tomar decisiones sobre el desarrollo local y comunitario. El objetivo de la presente investigación fue evaluar la implementación de la silla vacía como mecanismo de participación ciudadana en la administración pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta, Chimborazo, Ecuador. Para esto se realizó una investigación básica, no experimental y descriptiva. El universo estuvo constituido por 387 personas de las cuales 194 formaron parte de la muestra de investigación. Se revisó el estado de la implementación de la silla vacía en las sesiones del concejo municipal y se investigó sobre el nivel de conocimiento de la población relacionado con este tema. Los principales resultados incluyen un 60,56% de implementación de la silla vacía en las sesiones del Consejo Municipal y en el 25,35% se ejerció el derecho a la participación. El nivel predominante de conocimiento de la población sobre este mecanismo fue bajo (69,07%). El 77,84% de la población considera que no existen facilidades para la implementación de la silla vacía; el 89,69% de la población considera que se debe capacitar en este tema. Se concluye que el mecanismo de silla vacía, como derecho constitucional, no está siendo adecuadamente utilizado como herramienta de gestión pública en el cantón Colta.*

Recibido: 05 de noviembre de 2021

Online: 04 de mayo de 2022

Publicado como artículo científico en la Revista de Investigación Enlace Universitario 21 (1), 118-127

Aceptado: 27 de abril de 2022

Publicación Vol 21 (1): 01 de enero de 2022

Palabras clave: *Gestión Pública, Gobernabilidad, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Participación Ciudadana, Silla Vacía*

Abstract: *The empty chair is a mechanism and constitutional right that allows citizen participation in Municipal Council sessions, facilitating their participation in debates and that their opinions are taken into account when making decisions about local and community development. The objective of this research was to evaluate the implementation of the empty chair as a mechanism for citizen participation in public administration in the Autonomous Decentralized Municipal Government of Colta, Chimborazo, Ecuador. For this, a basic, non-experimental and descriptive research was carried out. The universe consisted of 387 people, of which 194 were part of the research sample. The status of the implementation of the empty seat in the municipal council sessions was reviewed and the level of knowledge of the population related to this issue was investigated. The main results include a 60.56% implementation of the empty chair in the sessions of the Municipal Council and in 25.35% the right to participate was exercised. The predominant level of knowledge of the population about this mechanism was low (69.07%). 77.84% of the population considers that there are no facilities for the implementation of the empty chair; 89.69% of the population considers that they should be trained on this subject. It is concluded that the empty chair mechanism, as a constitutional right, is not being adequately used as a public management tool in the Colta canton.*

Keywords: *Public Management, Governance, Decentralized Autonomous Governments, Citizen Participation, Empty Chair*

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los problemas pendientes a solucionar en la administración pública es lo concerniente al no registro sistemático de la opinión ciudadana; se carece de componentes que logren articular la función administrativa con la opinión pública (Marcheco, 2017). En este sentido, los funcionarios y dirigentes hacedores de políticas, incurren en errores de su trabajo y en la toma de decisiones que afectan al servicio público, dado por una falta de influencia en la gobernabilidad a nivel local y comunitario (Alarcón, et al, 2018). Esta situación genera insatisfacción en la población y hace que se disminuya la

credibilidad ciudadana en las autoridades y su accionar.

Sin embargo, con la finalidad de lograr una adecuada interrelación de las autoridades con la opinión ciudadana se encuentra definido, como derecho constitucional, el mecanismo de la silla vacía (SV). El mismo se encuentra incluido en el artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador y rige la participación de la población en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2011). Su propósito es que las y los ciudadanos participen en los debates que se lleven a cabo y que sus criterios sean tenidos en cuenta a la hora de tomar una decisión

(García, et al, 2020).

La implementación de la SV en los órganos legislativos locales en Ecuador ha generado experiencias positivas y negativas. Como elementos positivos se puede destacar la participación de la ciudadanía en determinados asuntos de interés general. La SV permite que los representantes de la ciudadanía se involucren en el debate y la construcción de las políticas públicas que regirán el desarrollo regional y comunitario. Esta participación ciudadana implica que se tenga que accionar un proceso de rendición de cuentas casi permanente y esto condiciona que se transparenten las acciones que suceden en los órganos legislativos (Fernández, et al, 2020).

Sin embargo, también la SV genera elementos negativos al tener una manipulación inadecuada por parte de los grupos gobernantes a nivel municipal. La experiencia negativa se basa en la priorización de participación de grupos cercanos a las autoridades de turno; esto condiciona que el debate y el apoyo hacia determinada política y/u ordenanza sea supeditada a intereses ajenos a los de los ciudadanos (Ramírez, et al 2012).

La SV lleva más 14 años de implementado y ha permitido el ajuste de las normativas de los consejos municipales mejorando los principios de gobierno abierto dentro de los GAD. Este mecanismo de democracia directa ha transparentado la gestión del órgano legislativo, teniendo un efecto positivo en los mecanismos de participación ciudadana y de colaboración entre los distintos actores de los temas que se tratan en las sesiones de los concejos municipales (Argudo, et al, 2021).

La gobernabilidad es un tema complicado que depende de la cohesión de todos los actores municipales. En el GAD municipal del cantón Colta existe irregularidades en relación a la implementación del mecanismo de la SV; este mecanismo se encuentra descrito en la Ordenanza que reglamenta la organización y funcionamiento del consejo del GAD del municipio de Colta en el artículo 35 relacionado con el carácter público de las sesiones del Consejo Municipal. En este artículo se describe el carácter público que tienen dichas sesiones y la posibilidad de participación con derecho de opinión que tiene la ciudadanía.

Es por esto, que teniendo en cuenta la importancia que genera la implementación de la SV como mecanismo de participación ciudadana y como herramienta de gestión pública, se decide realizar esta investigación con el objetivo de evaluar su implementación en la administración pública del GAD Municipal de Colta, Chimborazo, Ecuador.

II. METODOLOGÍA

Se realizó una investigación básica, no experimental, con diseño descriptivo. El alcance de la investigación fue descriptivo, mientras que el enfoque fue mixto al utilizar tanto elementos cualitativos como cuantitativos. El universo estuvo constituido por un total de 387 personas residentes en el cantón Colta, de la provincia Chimborazo, Ecuador. La investigación se realizó durante el periodo comprendido entre los meses de enero y junio del año 2021, incluyendo el

análisis de las sesiones del concejo municipal durante el año 2020.

Para determinar el tamaño de la muestra se utilizó la fórmula de cálculo muestral para poblaciones conocidas. Después de realizar los cálculos correspondientes se pudo conocer que la muestra debería estar constituida por un total de 194 personas. Su composición se realizó utilizando el método aleatorio simple garantizando que todas las personas tuvieran la misma posibilidad de participar en el estudio. Cada persona que participó en el estudio cumplió los siguientes criterios de inclusión:

Criterios de inclusión

- Personas mayores de edad, residentes de forma permanente en el cantón Colta
- Personas que estuvieron de acuerdo en participar en el estudio y lo expresaron mediante la firma del consentimiento informado

Para el desarrollo del estudio se definieron dos variables de investigación. La primera de ellas fue implementación de la SV y la segunda fue el nivel de conocimiento de la población sobre los elementos generales de este mecanismo de participación ciudadana.

Se utilizaron como técnicas de investigación la revisión documental y la entrevista. La revisión documental, previa autorización de las autoridades del GAD municipal de Colta, permitió obtener información relacionada con las sesiones del concejo municipal realizadas y los elementos afines con la SV. La entrevista facilitó obtener información relacionada con el nivel de conocimiento que tienen las

personas sobre la conceptualización, ventajas y forma de implementación del derecho constitucional de la SV.

Como instrumentos de investigación fueron utilizados un modelo de recolección de información y una guía de entrevista. Las entrevistas fueron abiertas y constaron con un total de 6 preguntas.

La información recopilada fue homogenizada en una base de datos creada específicamente para la investigación. El procesamiento se realizó automáticamente utilizando el paquete estadístico *Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS) en su versión 23,5 para Windows. Se determinaron medidas de tendencia central y de dispersión en el procesamiento de las variables cualitativas y frecuencias absolutas y porcentajes en las variables cuantitativas. Se determinó el nivel de confianza en el 95%, el margen de error en el 5% y la significación estadística estuvo dada por una p menor o igual de 0,05. Los resultados fueron mostrados en forma de tablas estadística.

Durante el desarrollo del estudio se cumplieron las normas y procedimientos establecidos en la Declaración de Helsinki 2 para realizar estudios en seres humanos. La participación en el estudio fue voluntaria, todas las personas que participaron en la investigación expresaron su consentimiento previo a la incorporación en el estudio. Los datos obtenidos fueron utilizados únicamente con fines investigativos. La investigación no generó gasto alguno a las personas que participaron.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Durante el periodo que se analizó se realizaron un total de 71 sesiones del concejo municipal. En 43 de ellas (60,56%) se utilizó el mecanismo de la SV, mostrando participación ciudadana. Es importante destacar que sólo en 18 de las 43 oportunidades (41,87%) en que se utilizó la SV se tuvo una participación coherente con los temas traídos a discusión; es decir, se participó activamente en un tema propuesto a discusión. Estos datos permiten afirmar que en el periodo analizado sólo en el 25,35% de las ocasiones se participó activamente en la discusión de un tema determinado; se evidencia que es aún baja la utilización de las ventajas que ofrece la SV para la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo local.

La tabla I muestra el nivel de conocimiento de los ciudadanos investigados en torno al mecanismo de la SV. Se observa un predominio de personas con nivel de conocimiento bajo (84,54%), dato estadísticamente significativo; seguido del nivel de conocimiento medio (10,82%) y del nivel de conocimiento alto (4,64%).

Tabla I.

Distribución de personas según nivel de conocimiento relacionado con el mecanismo de la SV

Nivel de conocimiento	Muestra total de 194 personas		
	Frecuencia	Porcentaje	*p
Bajo	164	84,54	0,015
Medio	21	10,82	0,09
Alto	9	4,64	0,095

Fuente: cuestionario de investigación *p≤0,05

La tabla II muestra la distribución de la opinión de las personas como respuesta a la afirmación realizada de que el GAD municipal de Colta brinda las facilidades necesarias para implementar la SV. En este sentido, se obtuvo un predominio de personas que estuvieron en desacuerdo con esta afirmación (50,00%) y el 27,84% refirió estar totalmente en desacuerdo; el 13,92% opinó estar indeciso en la respuesta ofrecida. Solo el 8,25% de las personas encuestadas estuvo de acuerdo en alguna forma con la afirmación realizada

Tabla II.

Distribución de personas según opinión relacionada con las facilidades que ofrece el GAD Municipal de Colta para la implementación de la SV

Opinión de las personas	Muestra total de 194 personas		
	Frecuencia	Porcentaje	*p
Totalmente de acuerdo	5	2,58	0,097
De acuerdo	11	5,67	0,094
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	27	13,92	0,086
En desacuerdo	97	50,00	0,05
Totalmente en desacuerdo	54	27,84	0,072

Fuente: cuestionario de investigación *p≤0,05

La opinión de las personas en torno a la necesidad de capacitación sobre los conceptos generales y específicos de la SV se muestra en la tabla III. Se establece como elemento predominante un 54,12% de personas que refirieron estar de acuerdo y el 35,57% totalmente de acuerdo. Sólo el 4,64% de las personas investigadas opinó de forma negativa en relación a la necesidad de capacitación sobre la SV

Tabla III.

Distribución de personas según opinión relacionada con la necesidad de capacitar a la población sobre la implementación del mecanismo de la SV

Opinión de las personas	Muestra total de 194 personas		
	Frecuencia	Porcentaje	*p
Totalmente de acuerdo	69	35,57	0,064
De acuerdo	105	54,12	0,046
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	5,67	0,094
En desacuerdo	5	2,58	0,097
Totalmente en desacuerdo	4	2,06	0,098

Fuente: cuestionario de investigación *p≤0,05

La opinión de las personas sobre la necesidad de socializar los temas a debatir en las sesiones del concejo municipal con antelación, fue compartida totalmente por el 22,68%; el 51,03% manifestó estar de acuerdo. Un 13,92% de las personas manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación planteada (tabla IV).

Tabla IV.

Distribución de personas según opinión relacionada con la necesidad de socializar previamente los temas a tratar en las sesiones del concejo municipal

Opinión de las personas	Muestra total de 194 personas		
	Frecuencia	Porcentaje	*p
Totalmente de acuerdo	44	22,68	0,077
De acuerdo	99	51,03	0,049
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	27	13,92	0,086
En desacuerdo	15	7,73	0,092
Totalmente en desacuerdo	9	4,64	0,095

Fuente: cuestionario de investigación *p≤0,05

Discusión

La participación ciudadana es considerada como un pilar fundamental para los órganos locales de dirección. Su apoyo es sustancial para lograr el desarrollo comunitario o local basado en la implementación de acciones, medidas o decretos que impulsen el desarrollo social de la comunidad (Villarreal, et al, 2021). El mecanismo de la SV constituye una expresión de democracia directa donde los representantes populares participan activamente en la toma de decisiones que se lleva a cabo en las sesiones de los concejos municipales (Pérez, et al, 2018).

En el caso del GAD Municipal de Colta no existió una adecuada implementación del mecanismo de SV; esta situación limita la expresión democrática de la población en la construcción del desarrollo comunitario. Limita la expresión del derecho constitucional que disfruta la ciudadanía ecuatoriana de ser partícipe de las decisiones que se tomen en pos de lograr el desarrollo local y comunitario.

Los resultados del estudio evidencian un bajo nivel de representación popular en este mecanismo; se debería esperar una alta presencia de los representantes populares en las sesiones del concejo municipal, lo cual no sucedió. Adicionalmente, existió una pobre participación en las sesiones en las cuales se implementó la SV. Elementos que también han sido descritos en otras investigaciones (Castro, 2015).

Este resultado es similar al reportado por Argudo (2021) quienes describen un 74% de implementación de SV en las sesiones del consejo municipal de Machala. A pesar de

existir un porcentaje superior, la participación en los temas discutidos sigue siendo inferior al 35%, lo que evidencia que no existe una adecuada participación ciudadana en la toma de decisiones de los órganos administrativos locales, parroquiales o municipales.

Es necesario destacar que la ley describe claramente las facultades y responsabilidades inherentes a la persona o representante habilitada para ejercer el derecho de participación como parte de la implementación de la SV. En el caso del GAD municipal de Colta este derecho no se desarrolla por varias razones: por ciento de participación inferior al 70%, participación de una persona diferente que ocupa la silla vacía en cada sesión y poca participación en el debate; las intervenciones no se corresponden con los temas planteados en el orden del día. Se centran en necesidades reales pero que no se encuentran en discusión en esa sesión; por lo que al ejercer el voto su intervención no influye en la toma de decisión, ni en las resoluciones que puedan ser tomadas (Marcheco, et al, 2017).

Múltiples factores pueden influir en que se obtenga ese resultado. El primero de ellos pudiera estar relacionado con dificultades en las facilidades otorgadas por las autoridades municipales para dar paso a la implementación de la SV. Otro factor pudiera estar relacionado con el desconocimiento general de la población sobre los elementos generales de la SV incluyendo su importancia y contribución al desarrollo sostenible de las localidades y comunidades del Ecuador. A esto se adiciona el posible desconocimiento de los temas a tratar en las sesiones del concejo municipal. Por lo tanto, existen

varios actores con posible implicación en este resultado negativo (Compte, 2017).

Al investigar sobre el nivel de conocimiento de la población entorno a los elementos generales, específicos, importancia y ventajas del mecanismo de SV se encontró un predominio estadísticamente significativo de personas con nivel de conocimiento bajo. Este resultado muestra que las personas dentro del área de acción del GAD municipal de Colta no conocen el sentido constitucional y participativo de la SV. En el estudio de Argudo (2021) se reporta que sólo el 7% de la población investigada conocía los elementos básicos de la SV. Se demuestra que deja de ser un problema local para convertirse en un problema nacional que tiene su mayor expresión en las comunidades y gobiernos rurales.

El desconocimiento por parte de la población y de sus líderes o representantes repercute negativamente en la generación de un espacio de discusión y debate con las autoridades; lo cual constituye un freno no sólo a la democracia participativa; sino también a la expresión de criterios, opiniones y puntos de vistas sobre los problemas de la localidad y sus posibles formas de solución (Mullo, et al, 2019).

Si la población no conoce que es su derecho participar activamente en las reuniones del concejo municipal no se hace presente en ellas; se pierde la oportunidad de expresar el criterio mayoritario sobre un problema determinado o sobre las posibles soluciones que se pueden representar. Implementar la SV constituye un mecanismo de defensa de la población frente a ordenanzas o normativas

que afecten sus intereses o que se alejen de los mismos (Ramírez, et al, 2012)

También se interrogó sobre algunos elementos relacionados con la opinión ciudadana en torno al problema de investigación. En este sentido destacan promedios estadísticamente significativos y predominantes relacionados con la opinión de que el GAD municipal debe de ofrecer facilidades que permitan implementar a mayor cabalidad la SV. Igualmente si la población considera que se debe capacitar en torno a los mecanismos de implementación y participación ciudadana; además. Existe la necesidad de socializar los temas a tratar en las reuniones del concejo municipal para que el representante ciudadano pueda estar informado y preparado previamente.

Existen otras investigaciones en las que también se describe la necesidad de implementar facilidades por parte de los GAD municipales para consolidar este tipo de mecanismo. De esta forma se pudiera apreciar de mejor manera los resultados de la participación ciudadana en el desarrollo local y comunitario (García, et al, 2015; Córdova, 2018). Se precisa que si no existe conocimiento de la población, será difícil que los representantes puedan realizar planteamiento adecuados, con base en las necesidades de la población (Córdova, 2018).

Merece especial interés el tema relacionado con la socialización de los temas a tratar a los representantes ciudadanos que ocuparán la SV. De realizarse una socialización anticipada la persona designada puede prepararse adecuadamente en base a buscar información y sondear el estado de opinión ciudadana en

relación a determinados temas. De esta forma puede expresar, a las autoridades que forman parte de la reunión del concejo, distintos puntos de vistas que pueden ser tenidos en cuenta y orientar hacia una solución diferente a la planteada originalmente.

En esto radica la importancia de la participación ciudadana en el fomento del desarrollo local. Las medidas, acciones y ordenanzas deben de ser elaboradas en base a los elementos que mejor representen los intereses de la ciudadanía; teniendo siempre como elemento orientador el desarrollo sostenible la participación ciudadana (Troya, et al, 2019).

En el GAD municipal de Colta aún queda mucho trabajo por hacer en relación a los mecanismos democráticos directos como es el tema de la SV. Potencializando y consolidando su implementación se podrá tener una idea clara de cómo la participación ciudadana contribuye, de manera significativa, en el desarrollo local y comunitario.

IV. CONCLUSIONES

No existe una adecuada implementación del mecanismo de SV en las reuniones del concejo municipal del GAD municipal de Colta. Otra dificultad evidenciada es la baja emisión de criterios en los puntos llevados a discusión. El nivel de conocimiento de la población sobre el contenido, las ventajas y los elementos particularidades de la SV es bajo; se considera necesario capacitar a la población, así como socializar los temas a

tratar en las reuniones del concejo. El GAD municipal debe facilitar la implementación de este mecanismo de participación ciudadana. Con base a lo anterior, se puede plantear que el mecanismo de SV no está siendo adecuadamente utilizado como herramienta de gestión pública en el GAD municipal del cantón Colta.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón Barrero, R., & Sánchez Vignau, B.S. (2018). Aproximación a la gestión de procesos en la administración pública local en Cuba: análisis conceptual y procedimiento. *Economía y Desarrollo*, 159(1), 198-215. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-85842018000100013&lng=es&tlng=es
- Argudo Herrera, E., Feijóo Quezada, K., & Correa Calderó, J. (2021). Uso de la silla vacía en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Machala-Ecuador, 2019-2020. *Coyuntura, Estado & Comunes*, 21, 107-124. https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado_comunes/article/view/228/418
- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador (2011). Constitución de la República del Ecuador 2008. Notificación No. 01614. http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.Pdf
- Castro Montero, J. (2015). The empty chair and the citizen participation's dilemma in Ecuador. *Ius Humani. Law Journal*, 4, 299-330. <https://doi.org/https://doi.org/10.31207/ih.v4i0.73>
- Compte Guerrero, T. (2017). Análisis de los instrumentos jurídicos elaborados para la implementación de la Silla Vacía como mecanismo de participación ciudadana en las sesiones de los Concejos Municipales del Ecuador. *Alternativas*, 18(1), 64. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6642719>
- Córdova Yagual, D.S. *El mecanismo de participación ciudadana Silla Vacía y su efectividad en el GAD de Guayaquil*. Tesis de Postgrado. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayas, Ecuador. 2018. <http://201.159.223.180/handle/3317/10722>
- Fernández González, M., & Torres Vinuesa, J. (2020). "NO AMAN DISCUTIR CON LA GENTE". PARADOJAS DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN IMBABURA, ECUADOR (2008-2017). *Diálogo Andino*, (62), 53-64. <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-26812020000200053>
- García Arias, N., Coral Palacios, T.H., & Paronyan, H. (2020). La "silla vacía": su utilización por los jóvenes en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(6), 462-467. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000600462&lng=es&tlng=pt
- García Suasnavas, H.U., & Recalde Pasquel, C.A. *Reconocimiento y Regulación de la "Silla Vacía" como mecanismo de Participación Ciudadana en el*

- Concejo Metropolitano de Quito*. Tesis de Postgrado. Universidad Central del Ecuador, Quito, Pichincha, Ecuador. 2015. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/6909>
- Marcheco Acuña, B. (2017). La tutela cautelar en los procesos contra la administración pública en Ecuador. *Revista de derecho (Valdivia)*, 30(1), 263-285. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502017000100011>
- Mullo López, A.H., Toro Bravo, J.P., & Álvarez Garzón, L.C. (2019). Participación ciudadana en la radio comunitaria en la región central de Ecuador. *Universitas, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, (31), 175-196. <https://doi.org/10.17163/uni.n31.2019.09>
- Pérez, J., & Tenze, A. (2018). La participación ciudadana en la Gestión del Patrimonio Urbano de la ciudad de Cuenca (Ecuador). *Estoa. Revista de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Cuenca*, 7(Supl. 14), 229-254. <https://doi.org/10.18537/est.v007.n014.a10>
- Ramírez Gallegos, F., & Espinosa, A. (2012). Ocupando la silla vacía representación y participación en el tránsito posconstitucional del Ecuador. *Cuadernos del Cendes*, 29(81), 109-140. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082012000300006&lng=es&tlng=es
- TroyaAndrade, R.P., Vásquez Fajardo, C.E., & Fajardo Vaca, L. (2019). Empowerment una herramienta estratégica como ventaja de competitividad en la administración de los gobiernos autónomos descentralizados (GADS). *RECIMUNDO: Revista Científica de la Investigación y el Conocimiento*, 3(1), 1110-1135. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6796779>
- Villarreal Salazar, F.J., & Rojas Ruales, Ángela Y. (2021). Participación ciudadana juvenil, caso de estudio: Prefectura del Carchi- Ecuador. *Arandu UTIC*, 8(1), 167–186. Recuperado a partir de <http://www.utic.edu.py/revista.ojs/index.php/revistas/article/view/131>